

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad  
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 164

Fecha Estado: 16/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220140126500	Ejecutivo Singular	LUZ INES SIERRA MERINO	JAIRO DE JESUS ZULUAGA CARDONA	Auto negando solicitud De terminación del proceso. Requiere a las partes para que de común acuerdo aclaren y alleguen solicitud en debida forma. (L)	15/09/2022		
05360400300220140166600	Ejecutivo con Título Hipotecario	GUSTAVO DE JESUS FRANCO SALAZAR	GEOVANY DE JESUS ECHAVARRIA YEPES	El Despacho Resuelve: Incorpora comunicación que pone en conocimiento concurrencia de embargos. om	15/09/2022		
05360400300220150059100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	CLAUDIA MARCELA MUÑOZ LUJAN	El Despacho Resuelve: No accede a decretar medida. Ordena corrección de oficio. om	15/09/2022		
05360400300220160049900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	LUZ AYDE DELGADO MONTOYA	Auto aprobando liquidación Del crédito y costas elaboradas por el Despacho. No accede a solicitud de terminación del proceso. Una vez autorizado en el Portal Transaccional el pago de títulos a la demandante, se informará por constancia secretarial. (L)	15/09/2022		
05360400300220170111500	Verbal	MARIA CECILIA CASTAÑEDA MARIN	LUZ DARY QUIÑONES GARCIA	El Despacho Resuelve En audiencia: Se fija fecha y hora en la que se practicarán las pruebas, se agotarán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia. /CGR-am.	15/09/2022		
05360400300220180009200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MARITZA ELENA SERRANO YEPES	Auto declarando terminado el proceso Por pago total de la obligación. Ordena levantamiento de embargo de vehículo. Ejecutoriado este auto por Secretaría remítase el oficio. Requiere demandada informe correo. Ordena desglose y archivo. (L)	15/09/2022		
05360400300220190067000	Ejecutivo Singular	JOHN JAMES GONZALEZ MORALES	MOISES GRANADA JIMENEZ	Auto que termina proceso por desistimiento Ordena levantamiento de medidas. expide oficio. DH	15/09/2022		
05360400300220190102900	Ejecutivo Singular	ISAURA ESTRADA VILLA	JORGE MAURICIO RESTREPO RAMIREZ	El Despacho Resuelve Ordena poner en traslado la liquidación de crédito. / am.	15/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220190127800	Otros Extra-Juicios	BANCO W S.A	LUIS FERNANDO OCAMPO BEDOYA	Auto terminación proceso Por desistimiento de las pretensiones. Ordena levantamiento de orden de aprehensión. No oficia a entidad alguna. Requiere parte actora para que haga devolución de despacho comisorio retirado. Ordena archivo. (L)	15/09/2022		
05360400300220200035100	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	FRANCISCO JAVIER ZULUAGA GOMEZ	NELSON DARIO SALDARRIAGA MARTINEZ	Auto terminando proceso Por pago total. Ordena levantar medida cautelar. Oficia. Ordena cancelación de gravámen hipotecario. Ordena anotación en título original. Finalícese el expediente. / am.	15/09/2022		
05360400300220200049900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	DAVID ALEXANDER CUERVO SALDARRIAGA	El Despacho Resuelve: Decreta medida cautelar. La parte podrá tener acceso al oficio a través de enlace contenido en el auto. om	15/09/2022		
05360400300220210020900	Ejecutivo Singular	JOSE ASDRUBAL RESTREPO GIRALDO	DORIS DEL SOCORRO HERNANDEZ RESTREPO	Auto terminación proceso Por transacción. Ordena levantar embargo. Ordena anotación en título original. Finalícese el expediente. / am.	15/09/2022		
05360400300220210030300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	EDUARD YESY PATARROYO RIOS	El Despacho Resuelve: Requiere parte para que adecúe escrito previo a decretar terminación del proceso. om	15/09/2022		
05360400300220220021300	Otros Extra-Juicios	FINESA S.A	SARA TAMAYO PANIAGUA	Auto negando solicitud De terminación del proceso. Requiere parte actora. Pone en conocimiento comunicados enviados por Captucol y Policía Nacional. (L)	15/09/2022		
05360400300220220056300	Amparo de Pobreza	URBANO PACHON CARDENAS	.....	El Despacho Resuelve: Nombra nuevo auxiliar de la justicia. Amparo de pobreza. DH	15/09/2022		
05360400300220220069200	Ejecutivo Singular	CONQUIMICA S.A.S	PRODENCOLSA S.A.S	Auto que rechaza demanda. Por requisitos. DH	15/09/2022		
05360400300220220069600	Ejecutivo Singular	PIEDAD ELENA MUÑOZ YEPES	JUAN FERNANDO ARIAS MONTROYA	Auto que rechaza demanda. Por requisitos. DH	15/09/2022		
05360400300220220070200	Ejecutivo Singular	ORLANDO ANTONIO MAYA SUAREZ	JUAN ALBERTO RESTREPO ORTIZ	Auto que libra mandamiento de pago Reconoce personería. Decreta embargo. DH	15/09/2022		
05360400300220220075700	Ejecutivo Singular	URBANIZACION LA COLINA DE ASIS	JORGE ABELARDO ECHAVARRIA	Auto que libra mandamiento de pago Reconoce personería. Decreta embargo. DH	15/09/2022		
05360400300220220075900	Ejecutivo Singular	URBANIZACION LA COLINA DE ASIS	ERWALD JOHANNES LA CROES	Auto que libra mandamiento de pago Reconoce personería. Decreta embargo. DH	15/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220220076000	Ejecutivo Singular	GLADYS DEL SOCORRO AGUDELO LONDOÑO	ALVARO DE JESUS GARCIA ORTIZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana DH	15/09/2022		
05360400300220220076500	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA ACOSTA ESPITIA	ALVARO DE JESUS GARCIA ORTIZ	Auto que libra mandamiento de pago Reconoce personería. Expide oficio embargo. DH	15/09/2022		
05360400300220220076800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FABIAN ENRIQUE FLOREZ RAMON	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana DH	15/09/2022		
05360400300220220077800	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SILVIA ELENA PERALTA NOVOA	Auto que libra mandamiento de pago Reconoce personería. Expide oficio embargo. DH	15/09/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO  
SECRETARIO (A)